

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20861 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 308 /2010, por auto de de fecha 16 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Hergar Montaje y Mantenimiento, S.L., con domicilio en Torres de la Alameda y CIF B-45544988, calle Madrid, número 16, polígono industrial Torres de la Alameda.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110050260-1